

DECRETO N° 2921.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Concédese a la Intendencia Departamental de Lavalleja la autorización preceptuada por el Artículo 35 numeral 11 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515 a efectos de que celebre la transacción adjunta, conforme a lo solicitado por Resolución N° 5868/010 de 22 de setiembre de 2010.

Artículo 2° - Pase a la Intendencia Departamental de Lavalleja a sus efectos.

Sala de Sesiones, a veintinueve  
de noviembre del año dos mil diez.

Alcides R. Larrosa  
Presidente

Raúl Martirena Del Puerto  
Secretario